

Redacción y Administración:
DIEGO OJEDA, número 41.

Director: José María Fernández

Suscripción: Una peseta al mes
Número suelto 35 céntimos.

El Régimen Autonómico de Andalucía

El voto en contra del Ayuntamiento de Puerto Real

La Comisión nombrada por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, para que emitiera informe sobre la ponencia de las Diputaciones de Cádiz, Málaga y Jaén, referente a la redacción del Estatuto del Estado Andalúz, ha hecho suyo un escrito del teniente de alcalde don Juan J. Fernández, razonando las características de las distintas provincias andaluzas y la falta de ambiente regionalista por "no contar Andalucía con un hecho diferencial que hacer valer con pruebas convincentes como Galicia, Vasconia, Cataluña y Valencia".

He aquí integro el importante documento:

"Como miembro de la comisión nombrada por este Ayuntamiento para opinar sobre la ponencia suscrita por los señores representantes de las Comisiones Gestoras de Jaén, Málaga y Cádiz, elevo este expuesto al Presidente de la Comisión de este Ayuntamiento y firmante de la ponencia por la Comisión Gestora de Cádiz don Juan Antonio Campuzano, en el que sintetizo mi opinión, quizá no acertada, pero sí sincera, sobre el posible Estatuto Andalúz.

¿Estatuto político, social o administrativo, o Estatuto de carácter administrativo sólo? Porque Andalucía en el amplio diferencialismo regional de España, no tiene un idioma, un dialecto ni un hecho diferencial político que apartar y por tanto, defender.

Yo he podido observar en mis recientes viajes por Andalucía, que nuestra región es quizá, dentro del punto de vista regional-español, la más invertida de España. De aquí que se registre un caso tan importante entre otros muchos, de la línea divisoria existente entre Granada, que aspira de antiguo a la capitalidad de Andalucía Oriental, frente a los derechos indiscutibles de Sevilla como capital de toda Andalucía.

Ese es un caso más importante de lo que a primera vista parece, pues no se registra en ninguna otra región que ostenten aspiraciones políticas raciales y que, aun teniendo derechos las Provincias que la integren para llegar a la capitalidad de la misma, reconocen la supremacía ingénita de una sola en la que están representadas la industria, las artes y la política de la región.

No registrándose el caso de política regional, no contando Andalucía con un hecho diferencial que hacer valer con pruebas convincentes, como por ejemplo, Galicia, Vasconia, Cataluña y Valencia, la autonomía Andaluza sólo debiera tener carácter amplio, muy amplio, pero sólo carácter administrativo. Y éste como ensayo. Un plan de ensayo quinquenal o decenal en el que pudiera verse y contrastarse el fruto de la autonomía administrativa, eje y compendio de la vida regional.

La labor agraria del Sr. Barca

Por el Ayuntamiento ha sido dirigido al señor Gobernador civil, el oficio que sigue:

Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar a V. E. que por el concejal de este Ayuntamiento, don José Barca Romero, y en la sesión celebrada anoche, fué presentada la moción que me permito transcribir a continuación, haciéndola suya la Corporación Municipal y acordando sea elevada a V. E. por si tiene a bien acogerla favorablemente y cursarla a la superioridad:

"Excmo. Sr.: Me permito acompañar al presente un estado resumen de los predios rústicos del término municipal, que a juicio del que suscribe, debieran ser cultivados a uso de buen labrador, cuyo estudio y compendio ha sido elaborado con el concurso de la Comisión de policía rural de este Ayuntamiento y el asesoramiento

No existe ningún interés máximo en las distintas provincias andaluzas hacia el regionalismo, hasta el punto que, si fuéramos a un plebiscito, fracasaríamos las autoridades si como autoridades intentáramos que la opinión fuera favorable al Estatuto en el triple sentido político, social y administrativo. Vamos a él, por todo esto, arrastrados por las corrientes regionalistas de Galicia, Valencia, Vasconia y Cataluña. Y un caso demostrativo de mi aserto sobre el poco ambiente autonomista de Andalucía, es el que haya provincias que ponen por encima del interés palpable regional, el minúsculo y misera interés de su localismo pretenso.

Más si el sistema político español es distinto y ha entrado en una fase nueva que se amolda a las circunstancias, al ambiente renovador de la política española, Andalucía debe buscar, dentro de esta nueva fase, una base donde poder asentar su carácter, alma y espíritu. Y para esto, hay que educar antes al pueblo. Vayamos, pues, hacia una autonomía administrativa, hagamos un estatuto amparador de la vida administrativa regional y eduquemos al pueblo, dentro de la vida autonómica-administrativa, en el doble sentido político y social de la región durante los cinco o diez años de en sayo. Después de esto habrá la opinión que hoy no existe, y esta opinión será, ya interesada, la defensa más fuerte del regionalismo, en sus aspectos político-social que, acoplado al cuerpo fuerte, robusto, del administrativo, hará de Andalucía la región más rica e importante de España.

Esta es mi opinión, como miembro de la Comisión de este Ayuntamiento nombrada para emitir opinión sobre la ponencia del régimen autonómico de Andalucía.

Puerto Real, 29 de Julio de 1931.

Juan J. Fernández.

Al ser sometido el escrito a la aprobación de la Corporación, ésta hizo suyo también dicho informe, que ha sido enviado ya a la Diputación de Cádiz.

Puerto Real, rechaza la ponencia básica del proyecto de Estatuto del Estado Andalúz, pues no quiere que su voto sirva para satisfacer "el minúsculo y misera localismo pretenso" a que quiere sin duda llevarnos determinada capital.

No hemos de consignar la satisfacción que nos produce acuerdo de tanta importancia, aunque difícilmente que se vaya al ensayo de la autonomía administrativa únicamente, precisamente porque como dice el escrito pretenden aprovecharse las corrientes regionalistas de otras regiones, inexistentes en la nuestra, para venir a ejercer una hegemonía de derechos sobre otras provincias andaluzas.

de distintos labradores del término de reconocida competencia, que con el mayor gusto se han prestado a cooperar al fin práctico que se persigue, en beneficio de los braceros agrícolas de la localidad y en cumplimiento a disposiciones emanadas del Gobierno provisional de la República. Pudiera agregarse como compendio a esta árdua labor practicada, la necesidad de que se obligara el cultivo de las numerosas tierras baldías, toda vez que excepto pequeñas parcelas, la mayoría del término se encuentra improductiva, existiendo grandes extensiones cultivables que permiten la mejora que se persigue. A juicio del que suscribe y para evitar la constante crisis de trabajo y carga que pesa sobre el Ayuntamiento con las frecuentes peticiones de socorros, que en nada remedia la situación precaria de los trabajadores, y si merma el erario municipal, tan esquilmo y agotado por la herencia que nos dejó los municipios regidos en épocas dictatoriales, pudiera ser creado un conjunto de unos 1.000 agrarios de-

bidamente dirigidos, con arrendamientos colectivos y otros a repartir en pequeñas parcelas de 25 aranzadas como minimum, cada uno, lo que supondría la ocupación constante de casi la mitad de la población obrera, y por otro lado se evitaría el que ésta afluyera hacia las construcciones navales, como ocurre en la actualidad, con el abandono por una parte de las faenas agrícolas y las consecuencias de los constantes despidos que por las crisis navales se vienen sucediendo, no encontrándose este personal con las condiciones de aptitud y hábito para continuar su primitivo oficio. Todo lo expuesto, llevado a la práctica con los mejores deseos y buena voluntad por parte de las entidades oficiales y de mútuo acuerdo, propietarios y colonos, solucionarían esta grave cuestión de vida o muerte para el pueblo, y contribuirían con el ejemplo a que siguieran iguales derroteros otras regiones, pacificando los espíritus y dulcificando las asperezas, con la mirada siempre fija en la paz social. Si con lo expuesto, he conseguido llevar al ánimo de la Corporación el convencimiento y necesidad de acometer la empresa que me propongo, le ruego encarecidamente la eleve a la superioridad con su favorable informe, sometiendo a la resolución que adopte como fiel y subordinado ciudadano al servicio de la República naciente, aun truncando mis ideales de toda la vida, y con el pensamiento y cariño siempre puesto en el bienestar de la clase trabajadora, tan sufrida y laboriosa, que tenemos la suerte de contar en este pueblo.

Puerto Real 24 Junio 1931.—José Barca.—Rubricado.

SE COMENTA...

...que la mayoría dió la guayaba a la minoría para que participara en la sesión extraordinaria.

...que el alcalde fué la "mar" de fino al enviar las citaciones.

...que estas fueron remitidas bajo sobres y con besalamano.

...que reinó la mayor armonía en la alcaldía antes de ir a la sesión. ...que en el salón de sesiones hicieron su aparición los gnomos, nuestros fantásticos e invisibles camaradas.

...que a los gnomos acompañabanlos una orquesta de tziganes. ...que la orquesta de tziganes iniciaron una lenta melodía macabra con ritmo de vals al aparecer los ediles.

...que los gnomos, en número de catorce, se distribuyeron en dos filas, formando calle para el paso de los "conce".

...que al paso de los "edi", el gnomo primero mostró una sonrisa acariciadora.

...que el gnomo segundo dió suelta a una sonrisa de confortación.

...que el gnomo tercero dejó volar una sonrisa vaporosa.

...que el gnomo cuarto rompió la solemnidad del momento con una sonrisa felina.

...que el gnomo quinto quebró en la comisura de sus labios una sonrisa de inquietud.

...que el gnomo sexto armonizó el desfile con una sonrisa señorial.

...que el gnomo séptimo descompuso el contorno de sus labios con una sonrisa de desfalecimiento.

...que el gnomo octavo dió rienda suelta a una sonrisa orgiástica.

...que el gnomo noveno lanzó una sonrisa despiadada.

...que el gnomo onceavo se desahizo en una sonrisa de agrado.

...que el gnomo doceavo ensombreció su rostro con una sonrisa de incertidumbre.

...que el gnomo treceavo sostuvo una sonrisa frívola.

...que el gnomo catorceavo incendióse de rubor en una sonrisa crespuscular.

...que después de terminar los tziganes la partitura macabra, empezó la sesión.

...que el señor Campuzano inició el fuego sobre las cifras de obreros parados.

...que el señor Fernández Gómez quiso superarla, contando ya no sé que cuento de Matagorda, y terminó fijando por siete u ocho veces —como los relojes de repetición— el mismo número que el señor Campuzano.

...que el señor Alfama tuvo ini-

ciaciones de armar el lío del tío Perico.

...que esto ocurrió en cuanto intervino.

...que acto seguido se dió comienzo a una discusión insípida viciada en su punto central—la intervención alfamista.

...que don Celestino después de una sonrisa acogió con murmullos de admiración por los gnomos, "entró" más suave que el tabaco Gener, señalando las calles dignas de arreglar.

...que estas calles eran las que la mayoría tenía interés en que se arreglaran.

...que no se sabe por qué no "entraron" ellos derechos al bulto sin hacer caso de la madeja enredadora ya planteada.

...que al fin se arregló todo.

...que hubo "concesión de palabras para todos.

...que el que no habló, afirmó, que se traduce en idem, porque quiere decir que hace suyo lo que otro dice.

...que todos se portaron como buenos al defender los intereses obreros.

...que todo se aprobó en patriótica unanimidad.

...que al terminar la sesión, de la orquesta de tziganes, separada de la sala por un tupido velo, llegaban unos ritmos diabólicos, lívidos y desconcertadores...

...que los gnomos, siguiendo instrucciones del introductor de embajadores, colocáronse otra vez en filas.

...que el gnomo primero estampó una reverencia legendaria.

...que el segundo hizo una reverencia de titubeo.

...que el tercero intentó una reverencia de desconocimiento.

...que el cuarto superficializó una reverencia de desencanto.

...que el quinto pronunció una reverencia terrible.

...que el sexto concedió una reverencia compasiva.

...que el séptimo esquematizó una reverencia imaginaria.

...que el octavo realizó una reverencia de vilipendio.

...que el noveno accedió a una reverencia compasiva.

...que el décimo gustó de una reverencia filosófica.

...que el onceavo ensañóse en una reverencia insinuante.

...que el doceavo dibujó una reverencia invisible.

...que el treceavo se entregó en una reverencia resplandeciente.

...que, por último, el gnomo catorceavo marcó una reverencia a lo girasol.

...que ya no hay kermess.

...que los regalos recibidos serán devueltos a sus dueños.

...que un donativo anónimo que recibieron en estos últimos días, consistente en unas facturas, no se pueden devolver por ignorar quien pueda ser su dueño.

...que desde luego hay una pista.

...que a la sesión última concurren muy pocos concejales.

...que durante la celebración de la misma, todas las miradas eran para el pantalón y zapatos blancos y americana azul que estrenaba el hombre de la cara roja.

...que mientras se leía el acta, un concejal dió a otro que el hombre de la cara roja tenía aspecto de marino de guerra retirado con todo el seldo.

...que otro arguyó que no le concedía otra categoría que la de tiempel de los asuntos municipales.

...que lo que únicamente llevó la emoción al público fué la intervención del señor Alfama referente a la casa de los maestros...

...que por lo demás, para no haber, no hubo ni siquiera el acostumbrado recibo de quince pesetas por gastos de viajes para asuntos de quintas.

...que según la prensa madrileña, el alcalde estuvo visitando a don Indalecio, en unión de los parlamentarios.

...que esta vez, nuestro alcalde, suprimió aquello de... "Buenas, don Indalecio, ¿se puede?"...

SUBVERSIVO.

FARMACIA CENTRAL
DEL
Lcdo. FERMIN FATOU
Cánovas del Castillo, núm. 62
Puerto Real (Cádiz)

Semblanzas políticas

2.^a

La lectura de «Incomprensión» artículo publicado en el «Diario de Cádiz», me surgió rápidamente la semblanza política de su autor, Juanito Lamela. (Así le llamamos todos, con perdón del tercer teniente alcalde).

Como no tratamos de analizar su labor literaria por nuestra falta de capacidad crítica, y también porque nos saldríamos del marco de estos retratos, dejamos aparte el estudio de sus trabajos periodísticos para dedicarnos a calcar la visión de la personalidad pública que nos da nuestro cristal.

La cabeza de Juanito, su cerebro, es una biblioteca desorganizada. Lee todos los periódicos, todas las revistas, todos los libros. Está dedicado a la lectura y sabe leer. Pero no estudia, no sabe estudiar. Y de ahí el que en su cerebro exista una baraundera de cosas y de ideas en completo desorden, mezcladas unas con otras, casi fusionadas, formando una inmensa nebulosa ideológica de vario colorido en la que predomina el rojo escarlata. No existen los límites firmes y seguros que las determinen... Si Juanito hubiera estudiado, si supiera estudiar, habría organizado su biblioteca mental: ¡Tanta letra ingerida desde su adolescencia!

El estudio — esta cualidad adquisitiva de la verdad —, le hubiera llevado a reconocer el valor positivo de las enseñanzas de la historia y de la experiencia de los viejos, que tanto desdén. Juanito, todo lo fía a la juventud, todo lo espera de la poca edad. ¡Concepto erróneo producto de su lectura! Porque Juanito ignora que la juventud necesita freno, que el freno es la experiencia y la experiencia está en la edad. La vanguardia, aunque sea un avance, un adelantamiento, necesita para que sea útil, un objetivo estudiado y bien dirigido. Hace falta avanzar aprovechando lo bueno de lo anterior, para que el resultado sea progresivo.

Juanito debe empujar a estudiar, debe aprender a estudiar, y, en poco tiempo, su vasta pero confusa cultura, brotará sólida y firme en beneficio de la nueva sociedad, que tiene que contarle entre sus futuros directores. Ceda un poco en la intransigencia y en la intolerancia de su extremismo; reconozca el verdadero límite del derecho individual y colectivo, y se habrá convertido en el más verdadero defensor de la libertad que tanto invoca.

Juanito es de lo mejor de nuestro Ayuntamiento; puede decirse que de los pocos, de los tres o cuatro republicanos que alborotan en el horizonte político con promesas de sanos y saludables frutos. La moción presentada sobre el régimen autonómico de Andalucía, de la que es autor,

Información local

PRÓXIMA BODA

De «El Correo de Andalucía» copiamos lo siguiente:

El próximo día 12 será pedida por el prestigioso abogado sevillano don Francisco Ramos Herrera, en Puerto Real, a los señores de Cervera, el ilustre almirante, exdirector general de Aeronáutica Naval y hasta hace poco jefe del Estado Mayor Central, miembro de una familia de ilustres marinos, la mano de su encantadora hija Carmen Cervera y Cervera, para nuestro querido amigo el joven y culto abogado y elocuente orador católico don Manuel Ramos Hernández, nuestro querido amigo y colaborador.

La boda será fijada para fines del otoño venidero.

Reciban los novios nuestra más cordial felicitación.

REGISTRO CIVIL

Según datos que nos facilitan, durante el mes de Julio ha habido el siguiente movimiento de población:

Nacimientos, 24.
Matrimonios, 4.
Defunciones 18.

ASISTIDOS EN EL HOSPITAL

Luis García Vila, domiciliado en Cádiz, calle Cruz núm. 5, de una herida en un costado producida por una piedra que le arrojó al transitar en bicicleta por la calle Luis de Goyena el joven de esta localidad, Francisco Blanco Catalán, que vive en la calle Soledad, núm. 37.

Isabel Sánchez Bernal, de una herida en la cabeza, al caerse en su domicilio.

También ha sido asistido por el Señor facultativo D. José Terol, María Correa Camargo, de un ataque nervioso, que le duró algunas horas, a consecuencia de los insultos que le dijo sus convecinas Juana María Andrades Marín y su hija María Andrades Marín.

SEPELIO

A las seis y media de la tarde del pasado viernes tuvo lugar el triste acto de conducir al Cementerio Católico de esta Villa, el cadáver de D. José Ortiz Escribano (q. e. p. d.) que durante muchos años, ha desempeñado la presidencia del Centro Obrero.

Un numeroso acompañamiento figuraba en el fúnebre cortejo, presidiendo el duelo el alcalde Sr. López Fernández, don José Terol, don Bernardino Pineda, don Joaquín Osuna, don Francisco Punta y don José de Ton.

A su viuda, hija, y demás familia, acompañamos en su justo dolor.

SECRETARIO

Hemos tenido el gusto de saludar en esta, a nuestro buen amigo don Francisco Montes de Oca, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Medina.

PERIODISTAS

Estuvieron en esta nuestros queridos compañeros en la prensa, don Antonio Rodríguez Martín y don Antonio Sallado.

EL SEÑOR GOBERNADOR

Acompañado de su distinguida familia visitó Puerto Real el Gobernador Civil Sr. González Taltabul.

A LOS TOROS

Numerosos aficionados se trasladaron en el día de ayer al Puerto de Santa María, a presenciar el festival taurino.

es buena prueba de ello. Pero Juanito tiene que hacerse, tiene que terminar su construcción ideológica, apartándose del exagerado extremismo ilusorio que predomina en su nebulosa, para que sea guiado en el futuro solamente por el ansia renovadora que siente el pueblo, y que puede ser él Juanito — uno de los que encaucen sus anhelos.

Nuestro cristal el cristal de nuestra lupa — ha ido empañándose poco a poco y no nos deja ver más... ¡Debe ser la nebulosa ideológica de Juanito que se interpone!

HORACIO

Partido Republicano de Consolidación

Por considerarlo de gran interés insertamos a continuación el texto íntegro del proyecto de Reglamento que ha elaborado la Comisión organizadora de dicho Partido. Dicho proyecto, será presentado a la Asamblea de simpatizantes en la reunión que se celebrará el próximo viernes, a las nueve de la noche en el Tatro.

He aquí el texto:
PARTIDO REPUBLICANO DE CONSOLIDACIÓN DE PUERTO REAL

I

Constitución y fines del Partido.
Artículo 1.º El "Partido Republicano de Consolidación" de Puerto Real, lo forma la agrupación de vecinos que sienten la necesidad de afianzar y asegurar el desarrollo de la República Española en su doble aspecto político y social, dentro del mayor régimen de democracia, facilitando la revolución por el procedimiento pacífico de evolución progresiva.

Art. 2.º Podrán ser afiliados todos los hombres de buena voluntad, mayores de diez y ocho años, que sean dignos, honrados, serios y trabajadores, que acepten y defiendan la República como el mejor régimen de gobierno.

Art. 3.º Su objeto es intervenir activa y directamente en la política local y general de España, llevando a los cargos públicos o apoyando en su caso, a los ciudadanos más capacitados que merezcan la confianza del Partido para afianzar la República, construyendo el Estado español en los moldes de la moderna civilización.

Como fin segundo, este partido estudiará y facilitará la asociación de todos los trabajadores de Puerto Real.

II

Deberes de los afiliados.

Art. 4.º Todos los afiliados tienen que cumplir con los siguientes deberes:

a) Acatar y cumplir exactamente los acuerdos de la Asamblea y del Comité directivo.

b) Aceptar los cargos sociales y públicos para los que se designen.

c) Realizar con fe y escrupulosidad los planes que fije el Partido, en los cargos que desempeñen, sean públicos o sociales.

d) Dar cuenta, cuando se les pida, de la labor que en los mismos hayan hecho con la prudencia que el caso requiera.

e) Asistir a las reuniones que se convoque.

f) Abonar la cuota ordinaria que se determine en este Reglamento.

g) Respetar con la debida corrección las particularidades de las distintas ideologías, religiosas, políticas (en los distintos matices republicanos) y sociales de cada uno de los correligionarios.

Art. 5.º Queda prohibido terminantemente sostener violentas discusiones en el trato social de los afiliados, quedando todos obligados a un máximo y mutuo respeto.

III

Derechos de los afiliados.

Art. 6.º Los afiliados tienen derecho:

a) A asistir a las Asambleas generales con voz y voto.

b) A ocupar cargos públicos y sociales si están capacitados para ello.

c) Proponer por escrito sus iniciativas.

d) Disfrutar del local social.

IV

Admisión y expulsión

Art. 7.º Las solicitudes de ingreso se dirigirán al Comité directivo, el que resolverá sobre ellas, y en los casos en que sean rechazadas reunirá a las comisiones auxiliares para oír las y acordar en definitiva.

Art. 8.º La condición de afiliado al Partido Republicano de Puerto Real, se pierde:

a) Por resolución de la Asamblea del partido.

b) Por acuerdo del Comité directivo que deberá ser ratificado en la primera Asamblea que se celebre.

Art. 9.º Las causas esenciales que pueden determinar la baja en las listas de afiliados, son las siguientes:

a) Inmoralidad en el ejercicio de los cargos públicos.

b) Deserción de las ideas republicanas.

c) Desobediencia a los acuerdos de las Asambleas del partido.

d) Desobediencia a las resoluciones del Comité Directivo, contra las que siempre cabe recurso ante la Asamblea; pero que de momento han de ser respetadas y cumplimentadas.

e) La iniciación y colaboración en movimiento excicionario y de perturbación dentro del partido.

f) La falta de pago de doce cuotas ordinarias, o de las extraordinarias que les corresponda, cuando no esté justificada la demora a juicio del Comité.

Art. 10.º Contra el acuerdo de expulsión, ratificado por la Asamblea, no cabe recurso alguno, si en el orden del día figura tal propuesta.

V

Representación del Partido

Art. 11.º Para ostentar la representación del Partido Republicano de Consolidación, de Puerto Real, en los cargos públicos, es condición indispensable estar afiliado al mismo.

VI

Dirección del Partido

Art. 12.º La dirección del partido estará a cargo de un Comité, el cual se llamará "Comité Directivo", y estará compuesto de un Presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios, un tesorero contador y nueve vocales.

Art. 13.º El Comité directivo será elegido de la siguiente forma:

a) La Asamblea de Diciembre, conforme al artículo 32, elegirá en una sola candidatura al que haya de ser presidente y a los catorce restantes para vocales.

b) Los que resulten elegidos por mayoría de votos se reunirán al día siguiente y entre ellos elegirán los que han de desempeñar los cargos de Vicepresidentes, Secretarios y Tesorero Contador.

Art. 14.º La duración del mandato en los cargos es de dos años.

Art. 15.º Los cargos son gratuitos y obligatorios, y solamente renunciables por causas justificadas a juicio del Comité directivo, pudiendo ser reelegidos.

VII

Facultades del Comité Directivo.

Art. 16.º Las facultades del Comité Directivo del Partido Republicano de Consolidación de Puerto Real, son las del gobernarlo, rindiendo cuenta a la Asamblea general.

Así mismo nombrará entre los afiliados las Comisiones Auxiliares que sean necesarias para su mejor desarrollo, pero, conforme al presente Reglamento.

Art. 17.º El Comité Directivo se reunirá cuantas veces sean necesarias, convocados por su presidente, y cuando menos una vez al mes para los asuntos de trámite y administración.

Art. 18.º Contra los acuerdos del Comité directivo cabe recurso de apelación ante la Asamblea.

Este recurso deberá ser suscripto por el veinte por ciento de los afiliados por lo menos.

Art. 19.º Los acuerdos del Comité se adoptarán por simple mayoría de votos y en caso de empate decidirá el Presidente con su voto de calidad.

VIII

Del Presidente.

Art. 20.º Las facultades y obligaciones del Presidente del Comité son, además de las usuales de el cargo, la de representar el partido ante las Autoridades, corporaciones públicas, partidos políticos, etcétera, etcétera.

IX

De los Vicepresidentes

Art. 21.º Los Vicepresidentes serán 1.º y 2.º y las facultades y obligaciones de los mismos son las usuales del cargo, sustituyendo al Presidente en sus ausencias.

Art. 22.º Las facultades de los Secretarios 1.º y 2.º, Tesorero Contador y de los Vocales del Comité, son las usuales en el ejercicio de los respectivos cargos.

Comisiones Auxiliares.

Art. 23.º Con carácter permanente funcionará dos comisiones auxiliares, una denominada "Comisión Política" y otra llamada, "Comisión social".

Art. 24.º Constituirán cada Comisión cinco afiliados que serán elegidos libremente por el Comité directivo.

El Comité Directivo puede nombrar en cualquier momento para el estudio de otros asuntos, tantas comisiones auxiliares como sean necesarias, con igual número, y con carácter temporal.

Art. 25.º Tanto el Comité directivo como las Comisiones Auxiliares recurrirán en los casos en que lo necesiten al asesoramiento de cualquiera de sus afiliados.

Art. 26.º Las comisiones auxiliares dependerán solamente del Comité directivo, del que recibirán los asuntos para su estudio y al que remitirán sus informes.

Art. 27.º El tiempo de duración en los cargos de los miembros de dichas Comisiones, como así mismo su funcionamiento, lo establecerá el Comité directivo por las reglas que acuerde en sus primeras sesiones.

XII

De la Comisión Política.

Art. 28.º La Comisión Política será la encargada:

a) De formar la relación de los afiliados más capacitados para ejercer los cargos públicos.

b) De proponer al Comité directivo, en doble número, los nombres de los afiliados que hayan de ser candidatos en las elecciones de concejales, jueces y fiscales Municipales.

c) De formar las ponencias e informes que les pida el Comité directivo, respecto a la Administración municipal y norma de conducta a seguir en cada caso por los representantes del Partido en los cargos públicos.

d) Conocerá, como fiscalizadora, de la acción política de sus afiliados, y en todos los casos en que así lo acuerde el Comité directivo, al que informará por escrito.

XIII

De la Comisión Social.

La Comisión social será la encargada:

a) De estudiar el proyecto de Asociación o sindicación de todos los trabajadores de Puerto Real.

b) De proponer al Comité directivo el medio de propaganda más eficaz para conseguir su objeto.

c) Emitir cuantos informes le sean pedidos por el Comité.

d) Dar cuenta al mismo de los proyectos que redacte.

Los proyectos acordados serán puestos en práctica después de aprobados por la Asamblea General.

XIV

De las Asambleas.

Art. 30.º Las Asambleas generales se reunirán ordinariamente, en las primeras quince de los meses de Junio y Diciembre de cada año, y extraordinariamente cuando lo acuerde el Comité directivo o lo solicite el veinte por ciento de los afiliados, cuando menos, en escrito dirigido al Presidente.

Art. 31.º Las Asambleas ordinarias tratarán y resolverán sobre todos los asuntos que figuren en el orden del día y tomarán en consideración o rechazarán las proposiciones que presenten los afiliados. Las Asambleas extraordinarias conocerán tan solo del asunto o asuntos para que fueron convocados, etcétera, etcétera.

Art. 32.º En la Asamblea general ordinaria de Diciembre presentará el Comité una memoria detallada de la labor realizada durante el año, y un estado general de cuentas con los ingresos y gastos habidos en el ejercicio.

En dicha Asamblea de Diciembre, cuando corresponda, será elegido el Comité directivo para el bienio siguiente.

Art. 33.º Los acuerdos de las Asambleas se adoptarán por mayoría absoluta de los afiliados concurrentes.

XV

De la política local y general.

Art. 34.º El Partido Republicano de Consolidación de Puerto Real, intervendrá en la política local y general de España, con el único fin de consolidar y arraigar la República por medio de pacífica evolución. Para ello se dictan las siguientes normas:

1.º Cuando hayan de celebrarse elecciones para concejales o cargos judiciales, el Comité directivo pedirá a la Comisión política la relación a que se refiere el apartado (B) del artículo 28.

2.º El Comité estudiará los nombres facilitados por dicha Comisión pudiendo rechazar los que estime convenientes sustituyéndolos por otros nuevos que les facilite la misma Comisión.

3.º El Comité acordará la totalidad, siempre en doble número, de cargos que hayan de cubrirse, y se convocará a la Asamblea para que en definitiva elija ésta de entre los propuestos, los candidatos que deban proclamarse.

Queda a juicio de la Asamblea el ir al copo de los puestos o dejar sitio a las minorías.

4.º Todos los afiliados están obligados a votar íntegramente la candidatura que acuerde la Asamblea y a desempeñar en las elecciones la misión que le confie el Comité Directivo.

5.º Los que resulten elegidos tienen el deber de aceptar los cargos y seguir en los mismos la norma de conducta que le marque el partido por medio del Comité Directivo asesorado por la Comisión Política.

La dirección de los trabajos electorales corresponde al Comité Directivo juntamente con la Comisión Política.

Art. 35.º Las líneas generales de la política administrativa local son las siguientes:

a) Abaratamiento de subsistencias.

b) Municipalización de servicios públicos.

c) Modificación de los arbitrios en beneficio de la clase media y trabajadora.

d) Urbanización de calles y plazas, y embellecimiento de paseos.

e) Intensificación de los servicios sanitarios e higiene pública.

f) Rigurosa aplicación de la legislación social.

g) Lucha contra el analfabetismo.

h) Acoplamiento del personal administrativo con amortización de plazas.

i) Modificación del presupuesto con las posibles enocondías en los gastos.

La Comisión Política y el Comité Directivo ampliarán este programa atendiendo a las circunstancias y al bien general, fijándose por los mismos la forma de su desarrollo.

Art. 36.º En política general de España, el Partido Republicano de Consolidación apoyará para los cargos de diputados a los candidatos que acuerde la Asamblea y que merezcan mayor confianza para el afianzamiento del régimen. La propuesta la hará el Comité Directivo al igual que para los cargos locales.

XVI

De la cuestión social.

Art. 37.º El Partido Republicano de Consolidación acepta en principio los mayores avances para la verdadera solución del problema obrero, y apoyará todo proyecto de legislación que tienda a establecer la justicia social que nos promete la República.

Art. 38.º Las Sociedades y Sindicatos obreros constituidos y que se constituyan legalmente por iniciativa de la comisión social, contarán con el apoyo moral y material del partido en los casos en que los necesite, a juicio de dicha comisión y del comité directivo.

XVII

Cuotas.

Art. 39.º Se establece la cuota ordinaria de veinte céntimos semanales, que deberán abonar todos los afiliados en el domicilio social del partido.

Art. 40.º El Comité Directivo podrá proponer a la Asamblea las cuotas extraordinarias que juzgue necesarias para cubrir el déficit, si lo hubiera, o para destinarlas a gastos de elecciones, propaganda, etcétera, etcétera.

XVIII

Capital social.

Art. 41.º El capital social del partido estará integrado:

1.º Por las cuotas ordinarias de los afiliados.

2.º Por las cuotas extraordinarias de los mismos.

3.º Por los donativos particulares que se reciban.

Art. 42.º El capital social se destinará a sufragar los gastos que ocasione el sostenimiento del local social, los de propaganda y de elecciones.

XIX

Domicilio social.

Art. 43.º El Partido Republicano de Consolidación de Puerto Real, tiene su domicilio social en el piso bajo de la casa número 80 de la calle Cánovas del Castillo.

XX

Disolución del Partido.

Art. 44.º El Partido Republicano de Consolidación, atendiendo a su objeto no será disuelto, por muy pronto, hasta que no transcurra el periodo legal de las primeras Cortes ordinarias que se constituyan.

Art. 45.º La disolución deberá ser propuesta a la Asamblea por el Comité directivo después de oír a las Comisiones auxiliares permanentes y a las que en su caso deba formarse.

Art. 46.º Una vez acordada la disolución, el Comité Directivo se constituirá en Comisión liquidadora, y el capital social se destinará al pago de las deudas que hubiere, repartiendo el sobrante entre las Sociedades obreras legalmente constituidas.

XXI

Reforma del Reglamento.

Art. 47.º Este reglamento podrá ser reformado parcial o totalmente en Asambleas extraordinarias pedidas por el veinte por ciento de los afiliados al partido, a lo menos, o a propuesta del Comité directivo, y mediante aprobación de las dos terceras partes de los concurrentes.

Art. 48.º Las resoluciones y acuerdos de las Asambleas ordinarias y

A 90 por hora Festejos veraniegos

Nada. Lo dicho. Que no nos es posible variar pese a quien pese. Como a un nuevo mesías esperaban algunos a la república que a desfacer entuertos, que a reconstruir venía con la receta en la mano, el bálsamo curalloto de Fierabrás para curar la gangrena y unir miembros amputados y se han llevado el desengaño mayúsculo; porque nada ha cambiado y por ende todo es de ayer; pero aumentado y elevado a la eméxima potencia.

Al principio nos decían: es muy pronto. No chilléis ni alborotéis. La república recién nacida con su caminito de organdí y sus lacitos muy cucos duerme sus primeros sueños tranquilos y reposados. No la despertéis por que seréis unos traidores que la vais a matar. Y hemos estado muy quietos. Casi creímos en la región de la subconsciencia a nuestro pobre corazón, a pesar de los pesares, y ya no podemos más ante lo que da de sí la flamante república y lo que aún da... perseguir a religiosos, quemar conventos, arruinar obras de indiscutible mérito y mucha libertad, mucha igualdad y mucha fraternidad para los nuevos republicanos que para los otros a quienes no se les pregunta ni donde van ni de donde vienen no huele a libertad, ni a igualdad y mucho menos a fraternidad, desde el mismo día del advenimiento del nuevo régimen.

Y creer que una república o simplemente el cambio de régimen, con todas sus consecuencias viene solamente a reducirse a una persecución religiosa y solamente religiosa es creer o hacer creer a quien creérselo quiera que ha cambiado el régimen que solo en eso cambió sin que quiera con esto decirse que antes no hubiera como hoy persecución más o menos descarada, falta de protección o lo que es peor que ambas cosas, indiferencia y desprecio vil.

¿Que hace la república ante la tremenda e inaguantable situación económica? ¿Que ante la pavorosa y anarquizante cuestión social? ¿Ha tocado por ventura a la tierra y a sus problemas si no con un anteproyecto que no debía de haberse publicado para no haber hecho el ridi ante el mundo entero? Y si no ha tocado a la tierra: el coco nacional, por encima de lo que pasaran todos los regímenes y partidos más o menos acertados, que hacen ya que no se marchan?

Si tocaron al trabajo para que fue, si no para dejarlo sin protección y reducirlo a esclavitud, al extremo, de no haberse conocido un verano tan malo como el actual en el curso de los siglos. ¿Han suprimido uno solo de los monopolios, esos pulpos de tentáculos de hierro que se beben el sudor y la sangre de los obreros?

No hay que darle vueltas. No han hecho ni hacen si no cantar con la vihuela en la mano, copletas a la libertad y preparar desguada los maiters y los cañones y regar por el suelo de España la semilla antirreligiosa a fuerza de dinero, sin duda para que la semilla germine, crezca, produzca y abarrote las creencias dormidas y contra las que en un terreno como el de la conciencia tan interior, no se puede luchar y mucho menos, vencer en un momento.

Y es que para triunfar del todo ningún arma tan contundente como la honradez y la limpieza... hasta en las manos.

SIXTO VERDE

José López Fernández

MEDICO

Enfermedades de los niños.—Consulta, de 2 a 4.—Gratis, de 8 a 9—

Plaza Alfonso XII, núm. 48

Puerto Real (Cádiz)

MARIA DEL CARMEN MADERO

Profesora en Partos Titular Juan de Dios Guerra, 12

PUERTO REAL (Cádiz)

extraordinarias que se vayan celebrando se estimarán como derecho complementario a lo que se resuelve dentro del Reglamento actual.

La Comisión Organizadora. Puerto Real 6 de Agosto 1931.

Programa de los actos que se celebrarán en el corriente mes:

Domingo 2.º—Alumbrado en la calle Cánovas del Castillo y Plaza de Jesús. En este plaza se celebrará un concierto musical por la Banda Municipal y animada sesión de cinematógrafo público en el sitio de costumbre.

Jueves 6.º—Alumbrado, concierto por la banda municipal y cine.

Domingo 9.º—Alumbrado extraordinario, cinematógrafo y concierto por la banda municipal y gran función de fuegos artificiales.

Jueves 13.º—Alumbrado, cinematógrafo y concierto municipal por la banda.

Domingo 16.º—En el Paseo de las Canteras carreras de cintas en bicicletas. Por la noche preciosa iluminación en la calle Cánovas del Castillo, concierto por la banda municipal y cinematógrafo.

Jueves 20.º—Alumbrado y huñolada popular amenizada por la banda de música municipal.

Domingo 23.º—Iluminación a la Veneciana en el paseo del Porvenir, concierto musical por la banda municipal y bonita sesión de fuegos artificiales y traca valenciana.

Jueves 27.º—Alumbrado en la plaza de Jesús y calle Cánovas del Castillo, concierto por la banda municipal y cinematógrafo.

Domingo 30.º—Por la tarde partido de football en el paseo del muelle. Por la noche en el Porvenir, alumbrado maravilloso y renombrada verbena popular, siendo amenizado el festival por la banda de música municipal, que tocará un bonito y escogido programa.

Se recomienda que esta noche vayan todas las señoras y señoritas con el típico mantón de Manila.

Durante todo el mes estará instalada en el Paseo del Porvenir una Tómbola a beneficio del Hospital de la Misericordia.

Por la Comisión de Fiestas, El Presidente, Miguel Ortiz de Villate y Cárdenas.—El Secretario, Gerardo Rodríguez Otero.—El Alcalde, José López Fernández.

Pósito Marítimo-Terrestre y del Pescador

Se ha recibido carta orden del Instituto Social de la Marina, hoy dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión, concediendo la subvención para el sostenimiento en dicho Pósito de la Sección de Socorros Míticos por la cuenta presentada de los gastos efectuados de dicha Sección durante el segundo trimestre del año actual, avisando el giro de pesetas 258'50, importe de la mitad de las dietas abonadas a los enfermos y la tercera parte de la asignación del servicio médico.

Asimismo se reciben mensualmente la cantidad de pesetas 158'35, sueldo del maestro encargado de las instrucciones generales.

Recibimos mensualmente del Instituto Nacional de Previsión caja colaboradora de Andalucía Occidental la cantidad de pesetas 121'65, para repartir en partes iguales entre los cuatro ancianos que se les concedió el retiro vitalicio en la fiesta de la vejez del marino.

Merece plácemes la meritosa y constante labor del presidente del Pósito señor Pérez Mompell.

Veinte años después

==

Parece cosa decidida el adoquinado de la calle de San Sebastián y según nos aseguran, nuestro alcalde don José Cáceres Romero tiene en estudio el hermoso proyecto que no pudo realizar durante la etapa de su mandato aldaidico el hoy médico de la Beneficencia municipal don José López Fernández.

El presidente de la Sociedad Agraria señor Barca ha recibido una nueva comunicación de la Sociedad de Ganaderos de la República Andaluza por la que se desprende que no se hará esperar el deslinde de las cañadas.

Se ha decidido el Ayuntamiento a intervenir, al fin, en las obras que ha luengos años vienen llevándose a cabo en el muelle.

La grata nueva ha sido muy bien acogida, pues hace esperar que pueda hacerse nuevamente el viaje a Cádiz y Carraca por vía marítima.

La Sociedad de Contribuyentes ha solicitado cesen en la Comisión gestora creada en 1931, los señores Hoyos y Fernández Osuna, nombrados por el segundo alcalde de la segunda República.

Los contribuyentes firman su petición en que los señores Hoyos y Fernández Osuna dicen a todo que sí, por cuya causa ha subido ya nueve décimas el termómetro de la contribución.

CÁNDIDO BUENAFÉ

El Ayuntamiento republicano

Acuerda adoquinar numerosas calles

Sesión del viernes 31 de Julio

Presidiendo el señor López Fernández, actuando el secretario de la Corporación, señor Rodríguez Otero, y con asistencia, en minoría, de los concejales republicanos señores Fernández Gómez, Boy, Gamero, Abollado y Soto, celebró sesión ordinaria en segunda citación, tomándose los acuerdos que siguen:

Es leída y aprobada el acta de la anterior.

Léese la relación de nichos cumplidos, proponiendo la presidencia que se construyan nichos-osarios en cumplimiento de un acuerdo existente, opinando en igual sentido el señor Fernández Gómez, que al mismo tiempo señala la conveniencia de que se proceda a dicha construcción sin que el asunto pase a la Comisión, con lo cual se retrasaría, proponiendo que presenten pliegos de condiciones los maestros albañiles y se conceda la obra al que con mayor economía lo haga. En este sentido se manifiesta también el señor Abollado, y así es tomado el acuerdo.

Dáse lectura a los recibos y facturas pendientes de pago hasta la aprobación de la Corporación, como así mismo a los libramientos correspondientes a personal y atenerales. Apruébase aquellos y quedase enterado de estos.

Informe de la Comisión de obras favorable al encalado de la Plaza, que es aprobado.

Informe de la Comisión de Hacienda referente a un recibo, y debido a lo "chico" del asunto, renunciamos a tomar nota del caso.

Expuesto del señor Fernández Gómez, relacionado con el Estatuto Andalúz, cuyo escrito ha hecho suyo la comisión nombrada para que dictaminara con referencia a la ponencia de las Diputaciones, acordando la Corporación hacer igualmente suyo dicho escrito, que queda elevado a informe oficial definitivo del Ayuntamiento.

Cuentas de Depositaria: Enero, Febrero y Marzo. Aprobado.

Programa de festejos de Agosto: Es aprobado y en otro lugar de este número lo publicamos integro.

Relación de pescado decomisado por el señor inspector veterinario. Enterado.

Relación de multas impuestas por la Alcaldía. Enterado.

Pregunta la presidencia si algún señor concejal quiere hacer ruego o pregunta, y ante el silencio de la minoría, de la mayoría republicana allí presente, es levantada la sesión.

EXTRAORDINARIA DEL DIA 10

Presidió el señor López Fernández y concurrieron todos los señores concejales.

CREDITO DE 10 MILLONES.—Dáse lectura a un telegrama del señor Gobernador ordenando se fije el número de obreros parados que podrían ser socorridos con la cantidad que a Puerto Real correspondía de dicho importante crédito, e igualmente es dada lectura a la disposición del Gobierno referente al mismo.

Abre discusión la presidencia, diciendo que corresponde señalar el número de obreros parados.

El señor Campuzano.—Creo que no será exagerada la cifra de 1.500.

Los señores Villate y Toledo están de perfecto acuerdo en el número de obreros señalado por el señor Campuzano, y el señor Fernández Sánchez advierte que aunque en la actualidad sea esa la cifra, en los meses de Diciembre, Enero y Febrero, habrá de ser mayor, coincidiendo con esta opinión el señor Fernández Gómez, pues se esperan despidos en Matagorda; han cesado los trabajos de las aguas en virtud de la cuestión pendiente entre el dueño de un terreno y el Ayuntamiento de Cádiz, y próximamente terminarán sus faenas las salinas y en general, los jornaleros que ahora se dedican a distintas faenas necesitarán del auxilio. Yo creo—continúa el señor Fernández Gómez—que la cifra de 1.500 obreros parados no es exagerada, teniendo la creencia por las causas que antes he expuesto, que dicha cifra, desgraciadamente, ha de verse aumentada.

Los señores Soto, Alfama, Gamero y otros aceptan también la cifra de 1.500 obreros señalada por el señor Campuzano, pero ante los razonamientos de la presidencia, queda fijado en 2.000 el número de parados.

Luego se discute ampliamente, en términos que no recogemos por no hacer muy larga esta información, sobre las obras a realizar, manifestándose el señor Alfama en pró

de la construcción de una casa para los maestros; el señor Guerra, por el alcantarillado, el señor Villate por el arreglo de la plaza; el señor Fernández Gómez por el adoquinado de calles; resumiendo todas las opiniones concejales el señor López Fernández, y proponiendo que se adquiera luego la calle Luis de Goyena y que por último se proceda también al adoquinado del trozo de la calle Diego Ojeda desde la plaza al muelle, trozo de la Amargura, desde Diego Ojeda a Marqués de Comillas y trozo de la de Marqués de Comillas desde Amargura a Joaquín R. Guerra.

Por unanimidad fué así acordado.

DECRETO DE TRABAJO.—A continuación se lee un Decreto del Ministerio de Trabajo que crea comisiones gestoras que en casos de crisis y al objeto de aliviar el paro, autoriza a dichos organismos al anticipo del importe de una décima de contribución para invertir en préstamos a los obreros agrarios o en obras, según las características y gravedad de la crisis. Este importe de la décima de contribución la anticipa el Banco de Previsión a las referidas comisiones gestoras y los contribuyentes por rústica, industrial y urbana, pagan luego al Estado la suma que dicho Banco adelanta que en el caso específico de Puerto Real, sería de 14.232 pesetas.

El señor López Fernández hace constar la importancia del Decreto, proponiendo se acuerde por unanimidad nombrar la referida comisión gestora, autorizándose al alcalde para que gestione la cantidad correspondiente que firme la escritura en nombre del Ayuntamiento, y que designe los miembros del mismo que han de integrar la referida comisión, como igualmente que designe a los dos contribuyentes que deban figurar en la misma y que invite a las sociedades obreras a que nombren sus representantes en la repetida Comisión gestora.

Todo lo cual es acordado por unanimidad, como también unánimemente se acuerda que con la cantidad que el Banco de Previsión se obtenga se proceda a la pavimentación de la plaza Antonio López, antigua de Jesús.

Y se levantó la sesión.

Sesión del viernes 7

La sesión ordinaria del viernes 7, fué presidida por el señor López, actuó de secretario el señor Rodríguez y concurrieron los señores Alfama, Campuzano, Boy, Gamero y Abollado.

EL ACTA.—El leída, aclarando el señor Alfama determinados extremos que no constan en la misma y quedando aprobada con dicha rectificación.

RECIBOS Y FACTURAS.—Son aprobados.

DISTRIBUCION DE FONDOS.—Léese la del mes en curso, importante pesetas 40.425'65, quedándose enterado.

OFICIO.—Se lee uno de la Sociedad de Ganaderos sobre cañadas. Enterado.

INSTANCIA.—Dáse lectura a la que el Director del Hospital dirige al señor Gobernador solicitando autorización para la apertura de una rifa benéfica en el Paseo Antonio Capriles. Queda sobre la mesa.

PARA LA GESTORA.—Da cuenta la presidencia de haber consignado en virtud de las atribuciones que le fueron concedidas en la sesión extraordinaria última, miembros de la comisión gestora que crea el reciente Decreto del Ministerio de Trabajo, para conjurar la crisis obrera, a los contribuyentes don Joaquín de Hoyos y don José Fernández Osuna. Enterado.

URGENCIA.—Se lee una instancia de obreros sin trabajo de diferentes oficios reconociendo la Corporación el doloroso trance en que se encuentran los dicentes, y exponiendo la presidencia que actualmente viene ocupándose de obligar a los dueños de fincas a que procedan a su arreglo.

Usan de la palabra los señores Campuzano, Alfama y Gamero, exteriorizando opiniones que en nada tienen que ver con lo que solicitan los referidos obreros en paro, para terminar acordándose señalar plazo a los propietarios de fincas para el arreglo de las mismas.

(Creemos que la discusión y el acuerdo recaído es ageno al razonado expuesto de los obreros de

distintos oficios sin trabajo, que se debe procurar atender).

RUEGOS Y PREGUNTAS.—El señor Alfama se ocupa una vez más de la Escuela de Artes y Oficios, y una vez más también, le contesta la presidencia que será atendido en sus deseos.

El señor Alfama usa de la palabra nuevamente, rogando a la presidencia dé cuenta del resultado de las gestiones que por acuerdo de la Corporación ha realizado con el señor Derqui y Abastecimientos de Aguas, para dar solución al incidente que tiene en paro a los obreros que tenían ocupación en la colocación de la tubería.

El señor López Fernández.—Con mucho gusto he de dar cuenta a S. S. y a la Corporación, de mis gestiones en este asunto, debiendo manifestar que reuní en mi despacho a una y otra parte, y al parecer en aquella reunión se llegó a un acuerdo; luego me veo sorprendido con que el señor Derqui no acepta dos cláusulas.

El señor Alfama.—Siga la presidencia con interés esta gestión en beneficio de los obreros en paro forzoso mientras no se soluciona este asunto.

El señor López.—Tenga la seguridad S. S. que haré cuanto de mí dependa por que ambas partes lleguen a un acuerdo.

Y se levantó la sesión.

Antecedentes para una Ley de Primera Enseñanza

Notas sobre la Asamblea Pedagógica de La Granja.

Organizada por la Sección primera de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, y con la aquiescencia del Ministerio de Instrucción Pública, ha tenido lugar en La Granja (Segovia) una especie de Asamblea Pedagógica, en la que han tomado parte relevantes personalidades del Magisterio, invitadas a este efecto y representantes de las diversas Asociaciones regionales, del Profesorado Primario, del de las Escuelas Normales y de la Inspección de Primera Enseñanza. Por espacio de ocho días se han sostenido interesantes conversaciones encaminadas a fijar los puntos básicos para una futura Ley de Primera Enseñanza. He asistido a ellas representando las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz; y por juzgar de interés su divulgación, me permito ofrecer una visión sintética o de conjunto de lo tratado allí:

Estimada como solución del problema cultural de España la implantación de la Escuela Única, sin monopolio, se convino establecer cuatro grandes ciclos en el orden de la educación pública, a saber:

Maternal.
De formación general.
Profesional.
De alta investigación científica.
En relación con el primer ciclo se convino que el deber del Estado comience con la asistencia a la mujer próxima a ser madre, que por este hecho realiza la más alta función social, correspondiendo al Estado prestarle medios instructivos y materiales para llevar a cabo la función materna con las mayores garantías de éxito. Para alcanzarlo, se propuso la creación de "Hogares maternales" regidos por médicos y maestras especializadas, donde podrían instruirse las futuras madres y donde serían asistidos los niños desde su nacimiento hasta los tres años, pudiendo también concurrir las madres; siempre que su asistencia pudiera aprovecharse y contribuir a la marcha ordenada del Establecimiento.

El ciclo de formación general abraza desde los tres años hasta los diez y ocho, comprendiendo lo que hoy son Escuelas de Párvulos, Primarias e Institutos, con profesorado único, aunque especializado según la índole de los alumnos y su cultura. Se reconoció la necesidad de que la formación general responda a un plan único, perfectamente engranado en sus distintas fases, contrapuesto a la desarticulación existente hoy entre la Primera y la Segunda Enseñanza. Los alumnos irán pasando de uno a otro grado, y desde el ciclo de formación general al profesional, sólo por sus méritos y condiciones personales, únicos factores que habrán de tenerse en cuenta para avanzar los más altos grados del saber.

Hemos estimado que la Universidad es el gran centro de formación profesional, pudiendo orientarse en dos direcciones: una para las profesiones de tipo intelectual, de más larga preparación, y otra, predominantemente manual, para las diversas artes y oficios.

Sobre la Universidad y como cumbre de la cultura nacional, hemos concebido los "Centros de alta Investigación científica" a donde

Cantares con Kola

Ni me peino ni me lavo
Ni me hago la castaña
Ni se limpian las farolas
Desde que se fundó España.

Desde que te ví te dí
Las llaves de mi pechito
Dale Sidol a la banda
Que limpie los metalitos.

Si vas a Calatayud
Pregunta por la Dolores
Y si te vas por Arbitrios
Tóos se vuelven cobradores.

Ni contigo ni sin tí
Mis males tienen remedio
Tampoco lo tiene el puente
Ni aún a fuerza de remiendos.

Ni con láudo, ni sin él
Mis males tienen remedio
Con láudo por que no sirvo
Y sin él me estoy cayendo.

Son tu corazón y el mío
Lo mismo que cuerpo y alma
Son como el adoquinado
De le calle de la Palma.

No quiero más capital
Que un campito solitario
Y dos quilos de memoria
Para nuestro Secretario.

Porque quise meecharon
A la garganta un cordel
Que es como el que tiébilletos
Y no tiene que comer.

Cada vez que considero
Que me tengo que morir
Es como anunciar la kermés
En paseo del Porvenir.

LORITO

LA MEDIANA

Comestibles baratos PUERTO REAL (CADIZ)

llegarian solo lo mejor dotados para el estudio de la Ciencia pura.

En todos los grados y como denominador común de los diversos ciclos es, es condición esencial el respeto exquisito de la conciencia del niño. La escuela vive al margen de las ideas religiosas y ha de guardar el respeto más absoluto para todas las creencias.

Paralelamente al plan de enseñanza, se han planteado dos problemas: uno, el del perfeccionamiento del profesorado actual, y otro, el del analfabetismo. Se ha convenido que el perfeccionamiento del Magisterio actual es ante todo labor de cooperación mutua, de colaboración fraterna entre los maestros, poniéndose como ejemplo digno de consideración la labor de los "Centros de Colaboración" de Segovia; se ha estimado muy conveniente la Creación en el Ministerio de I. P. de un organismo superior de cultura, integrado por relevantes personalidades en el orden de la enseñanza, que den cima a la obra de redactar un plan general de programas escolares con indicación de la metodología particular de todas y cada una de sus cuestiones, con objeto de facilitar al maestro su trabajo diario, eximiéndole de la tarea pesada de preparación de las lecciones; pudiéndose así exigir un minimum de rendimiento a cada maestro, sin embargo de lo cual, quedarían estos en libertad de acción para separarse de estas indicaciones didácticas, siempre que fuesen capaces de superar el rendimiento.

Este mismo Centro debería publicar mensualmente un boletín que repartiría gratis a todos los maestros para tenerlos al corriente de la marcha evolutiva de todas las cuestiones pedagógicas y didácticas. La dirección de las escuelas podría proveerse por este Centro superior que estaría facultado para designar a maestros de condiciones sobresalientes y probada aptitud profesional, los cuales a su vez podrían elegir libremente sus colaboradores entre los maestros oficiales para organizar así una escuela, de cuya labor aquel sería responsable. Se dió también la fórmula de que varios maestros comprometidos mutuamente y en franca colaboración podrían organizar una escuela respondiendo todos juntos del éxito de la empresa.

Se trató también del problema del analfabetismo, conviniéndose que su reducción ha de hacerse por la labor que realicen las Misiones pedagógicas, y especialmente, aquí en Andalucía sobre todo, por maestros ambulantes que recorran los campos llevando la cultura por todas partes a grandes y pequeños.

JUAN JAREN.
Presidente de la Asociación provincial del Magisterio de Cádiz.
Puerto Real, 317-31.

Los tiempos mandan

Las corrientes modernas se imponen y son, las que dan las reglas a seguir, en la vida social de los pueblos, por derecho tangible de su evolución y progreso.

Una de las pruebas latentes del estado actual de cosas, es precisamente la lucha de idearios político-sociales, entre los elementos obreros, prueba tangible la tenemos con la Confederación General del Trabajo y la Unión General del Trabajo, lucha fratricida en la cual, no se ventila otra cuestión que la que cada grupo, en sí representa, dentro de sus regimenes sociales, sin que hasta ahora el pleito entablado entre ambas, se haya decidido en pró, o en contra, de ninguna de las referidas e importantes entidades; estas dos grandes organizaciones obreras, luchan titánicamente por la defensa y reivindicación de sus derechos sociales, (común a ambas) disienten en los procedimientos, pues mientras una organización recurre a extremos violentos, en su lucha contra el capital, la otra en cambio, más previsora, escala la cima del poder y delega y encomiendan su representación, en unos compañeros especializados en los problemas sociales y busca soluciones favorables a sus justas aspiraciones, colocándose en un plano de defensa de sus derechos y de respeto y acatamiento al poder constituido de la nación.

La lucha entre el capital y el trabajo han existido y existirán precisamente por aquello de que "no hay causa sin efecto, ni efecto sin causa", la causa es conocida, pues está representada en el capital, el efecto es el trabajo, sin ambos factores, no sería viable la vida de nuestra nación, renunciar a esos mismos derechos a que ambas se creen acreedores, sería una verdadera utopía, así, que, como cada agrupación social lucha por la defensa e inviolabilidad de sus derechos, no cabe más, que, una de las dos disyuntivas, o lograr por el poder, leyes, que favorezcan y garanticen, la vida económico-social de los obreros, con tribunales justos, en la más alta acepción de la Justicia, sin la intervención gubernamental (salvo en los casos de alteración de orden público) y si, la del sindicado obrero y el patrono, con leyes que equilibren y pongan a un mismo nivel social, la autoridad del patrono y del obrero; o la creación de Bolsas del Trabajo para conjurar el paro forzoso, solicitando y recabando del Estado constituido, que dicte leyes encaminadas al retiro obrero por las empresas industriales de la nación, mediante una reserva de sus beneficios en sus balances anuales y con un tanto por ciento prudencial, para esas justas y humanas aspiraciones, como justo gremio al esfuerzo de toda una vida de trabajo del obrero y lograr el tan ansiado descanso en su ancianidad; pues es muy lamentable el estado actual social, en lo que respecta a la clase obrera, que una inmensa mayoría terminan sus tristes días en un asilo, (quizás como justo premio u homenaje a sus energías perdidas en la lucha por el trabajo) para oprobio de una deficiente e injusta legislación o de un concepto muy mediocre de los sentimientos innatos en todo mortal y decretados por «Ley Divina»...

No sería más lógico, o más de justicia, que todos los obreros, prescindieran de tantos idearios político-sociales, para ser todos uno y defender nuestros legítimos derechos, con la Razón, la Lógica y la Justicia, sentando como precedente moral y cultural el respeto al principio de autoridad, base sustentativa del afianzamiento de la libertad y garantía de nuestros hermanos en la lucha por nuestros sagrados deberes, pues hay una máxima que dice:

«Que el pueblo más libre, es el más esclavo de sus deberes» pues los tiempos son los que mandan y no ha mucho un escritor de gran valía intelectual (español por cierto) decía en un documentado artículo, «Que el hombre está obligado a modificar su pensar, con arreglo a las corrientes que en el mundo se efectúan» de ahí, que, un hombre de mediados del siglo XIX que pensaba y sostenía unas convicciones políticas bajo un aspecto, ese mismo hombre en la época actual siglo XX tiene que abjurar por completo de aquellas creencias, por no concordar con las actuales, aunque algunos denominen dicho cambio con el nombre de *claudicación* y no evolución, cual es su verdadero enunciado; pruebas latentes las tenemos con el advenimiento del nuevo régimen republicano, en el que se han desbordado las pasiones de tal forma, que ya no mandan los hombres (a aquellas meznadas) ni aún aquellos que sumaban grandes núcleos, pues solo mandan las Ideas con tendencias excesivamente democráticas y se han antepuesto a todo y derrocado un viejo y carcomido régimen anticuado, vicioso, y falto del más elemental sentido de justicia y equidad moral, social y gubernamental.

Son los tiempos los que mandan, pero los hombres sustentan y defienden las ideas, y mueren gloriosas y heroicamente; pero no *claudican*.

RAMON PANTOJA
El hombre que es así, ni tiene ideal, ni sabe de política un palote, y bien expuesto está a que lo crean un ventajista, que lo que procura es obtener un puesto en éste, ya que no pudo en el otro, y todo haciendo al último, lo que en el mundo en que vivimos bien feo está; pero afortunadamente no hay peligro en esos hombres, porque se ha visto que el pueblo no los admite.

ALUDIDOS

Graciosísimo es el articulo que un señor de esta villa publicó en un número reciente de JUVENTUD, bajo el pomposo título de "Los enemigos del régimen", tanto que causó la hilaridad de los aludidos, por el lujo de palabritas rebuscadas y anatemas poco correctos, y por ello se puede aplicar el célebre refrán "donde cae el burro...", sin que esto sea molestar a dicho señor, ya que su agudeza literaria y su conocida afición refranera le harán comprender el sentido real de la comparación.

Ante una cara enfurruñada (como único resuello de protesta) nunca nos hemos cobibido en los cotidianos comentarios políticos que los acierios o desacierios municipales o estatales han ocasionado, comentarios casi siempre surgidos con el buen deseo de enseñar al que no sabe. Por eso en esta ocasión en que el "señor del silencio" habla en letras de molde, con todo y ser "lardos en la expresión" y estar "faltos se sentido común", nos proponemos contestar con las pocas luces que nuestra "vacía sesera" nos concede, pero uno ha de contestar y uno de tantos contesta.

Así como existen buenos señores que candorosamente se dedican a la cria del canario o a enseñar a decir cositas a un lorito, a otros les da por leer fábulas o poesías, o tocar el violín o el violón; todos son medios de distracción leitos y propios, muchas veces, de espíritus selectos y bonachones. Así pues, no es extraño que otros seres en vez de dedicarse a los animales o al lirismo, lo hagan a enterarse de los organismos del Estado, para en su día poder medir y comparar las fuerzas militares y económicas de la Patria con las de otras repúblicas que nos rodean: ello no representa en todo caso más que un poco de cultura que permite quizá el lujo de comprender bien ciertas "hazañas" gubernativas. Pero es curioso que el señor mencionado, lo censure, ya que al fin y al cabo llegó a cabo en Ceuta y debía de saber que las Ordenanzas Militares (del buen Carlos III), exigen algunos conocimientos de organización militar española a las clases de tropa; de manera que no es preciso ser ningún Napoleón, ni mucho menos, para saber bien como es el Ejército, ni ser un Nelson, para conocer la Marina.

Todo ciudadano español tiene derecho a comentar los actos de su Gobierno; y, por tanto, para no estar siempre de acuerdo con él, no es preciso ser ningún "profeta"; y en cuanto a "oráculos" es cosa de antiguallas, propias de pueblos incultos. Nosotros, que somos hombres de fé, esperamos días mejores en que triunfe la verdadera justicia y libertad, tan pregonadas por ser cosa de indiscutible necesidad para todos: monárquicos y republicanos. Lo que pasa es que el 14 de Abril amanecemos con un régimen y anocheamos con otro, y todo el mundo no tiene esa facilidad de cambiar de ideas como de camisa, y como en eso de política se dan casos muy curiosos, sabemos uno en que un nuevo republicano, en uno de los viajes de don Alfonso a Matagorda, se partió el pecho (como vulgarmente se dice) en darle vivas, cosa que muchos de los que aún no son republicanos, y por tanto no han aspirado a puestos oficiales locales, no hicieron.

El acatar un régimen oficial, como todos acatamos, no obliga a aceptar por buenos todos sus actos, y como dicen que de la discusión suele salir la luz, cuando se trata de personas educadas, el discutir los actos de un Gobierno, ahora como antes, son cosas admitidas por la ley, que basada en la libertad de pensamiento, nos concede igualdad a todos los ciudadanos para emitir nuestras ideas; y así los hombres que siendo indudablemente de orden, no unos veletas en idearios políticos, a fuerza de discutir (acatando) las disposiciones oficiales, se pasen con el "tiempo" y "convicción" a prestar su apoyo sincero al nuevo régimen, ofrecerán al mismo más garantías de integridad personal y de apoyo moral que los que son tan volubles, que aplauden siempre al que está en el mando y no necesitan del tiempo ni de la convicción para ofrecerse incondicionalmente al nuevo.

El hombre que es así, ni tiene ideal, ni sabe de política un palote, y bien expuesto está a que lo crean un ventajista, que lo que procura es obtener un puesto en éste, ya que no pudo en el otro, y todo haciendo al último, lo que en el mundo en que vivimos bien feo está; pero afortunadamente no hay peligro en esos hombres, porque se ha visto que el pueblo no los admite.

FERNANDO CASTELLS.
Puerto Real, Agosto de 1931.

Suscripción:
 UNA PESETA
 al mes.
 Número suelto
 35 céntimos



JUVENTUD

PUERTO REAL (CÁDIZ)



REDACCIÓN
 y
 ADMINISTRACIÓN
 Diego Ojeda, 41
 Puerto Real

Los Cafés «GUIJARRO» son los mejores

FÁBRICAS DE MOSÁICOS
 DE VIUDA DE JOSÉ MARIA TEJERA
 MATERIALES DE CONSTRUCCION
 ARTÍCULOS SANITARIOS
 Pidanse Catálogos y Notas de precios: Sevilla, Rioja, 7 - Puerto Real, Paseo del Muelle

El mejor "Ponche"
 El mejor "Cacao"
 El mejor "Anís".

Roca

M. ROMERO SEPTIEM
 PUERTO REAL (CÁDIZ)

Juan Antonio Campuzano Hoyos
 BODEGAS DE VINOS FINOS
 SUCURSALES:
 La Central, El Paraíso, El Calvo y La Primera
 PUERTO REAL (CÁDIZ)

FLORIDO HERMANOS
 Grandes Bodegas en Sanlúcar Barrameda y Chipiona
 Especialidades: Manzanilla "Clásica" y "Moscatel Pico-Plata"

Ampliaciones a pla-
 -zos y al contado -

Fotografía QUIJANO

Venta de MATERIAL
 FOTOGRAFICO

Revelado y tirada de positivos para aficionados.---Entrega inmediata
 Teléfono 111.--San Fernando (Cádiz)

Carbonell y Comp.º
 Aceites.--Harinas.--Maderas.--Vinos.--
 Pastas para Sopa.-Aceitunas.-Jabones
 CASA CENTRAL EN CÓRDOBA
 SUCURSALES: En Sevilla, Jaén,
 Aguilar de la Frontera, Pinos
 Puentes, Melilla y Castro del Río

Celestino Fernández Sánchez
 VINOS Y COLONIALES
 Puerto Real. (CÁDIZ)

CASA NAVARRO
 Discos para GRAMÓFONOS

LA CONSTANCIA
 ANTONIO ESTÉVEZ GÓMEZ
 Ferretería - Paquetería - Quincalla
 Loza - Cristal - Drogas - Muebles
 CALLE CÁNOVAS DEL CASTILLO, NUM. 49
 Puerto Real (Cádiz)

Restaurant "MANTILLA"
 Precios especiales para viajeros. -- Parada oficial de autos del servicio público y particulares -- Carretera general Madrid-Cádiz.--Se preparan meriendas para excursiones -- Esmerado servicio a la carta.
 PUERTO REAL (Cádiz)

"EL GLOBO"
 FARMACIA DEL LCDO.
 DON JUAN FERNANDEZ GONZALEZ
 Dionisio Pérez, núm. 54 - Puerto Real (Cádiz)

Regalos
 Los encontrará en cada saquito del estupendo
 : Arroz Granito :
 desde un automóvil a una sartén para hacer paella, y gramófonos, y máquinas fotográficas, de escribir y de coser vajillas, relojes, estilográficas, juguetes, etcétera, etcétera.
 Un arroz magnífico y unos regalos sobre-bios ¿Por qué no lo compra Vd.?
 Droguería Inglesa
 MIGUEL SANCHEZ
 PUERTO REAL (CÁDIZ)

AGENCIA DE POMPAS FÚNEBRES:
 de Antonio Delgado: Avisos, Cánovas del Castillo, 40--Puerto Real (Cádiz)
 El Ferrocarril
 Café, Vinos y Licores
 Propietario: Manuel Varela de la Torre
 Sagasta--Puerto Real.

A. Bernal
 MÉDICO
 Pecho, Estómago, Venéreo
 Medicina General
 CONSULTA DIARIA:
 de 12 a 2 y de 4 a 6
 LUNES Y VIERNES: de 7 a 8, gratis
 Antonio López, 11 Cádiz
 PASTOR
 AUTOS DE ALQUILER

MANUEL ROMERO PÉREZ
 Marca de la Casa
 Vinos Finos de Chiclana
 Pida V. "Fino Pacifico"

Compañía Anónima de Gas
 Y ELECTRICIDAD
 Oficinas: Dionisio Pérez, 58 y 60 - Puerto Real

José Fernández Osuna
 Fábrica de Gales
 y Materiales de Construcción.
 PUERTO REAL (Cádiz)

CIUDAD DE CADIZ
 TEJIDOS Y NOVEDADES
 DE BARTOLOMÉ SÁNCHEZ VILLALOBOS

LOS DOS AMIGOS
 Ultramarinos, Galletas, Bizcochos,
 Conservas.--Especialidad en Salchichón
 y Jomones de Trévez.
 Pida Vd. Azafrán EL NEGRITO
 PUERTO REAL (Cádiz)

H. LA CONFIANZA
 Almuerzo y comida, 4 pesetas.-- Cama, 2 pesetas
 Pensión completa desde 7,50 pesetas.
 Calle Diego Ojeda, núm. 49 -- Puerto Real

Ventorrillo "El Corral"
 CARRETERA DE PUERTO REAL A S. FERNANDO
 Vivero de Almejas.-- Especialidad en Paellas, Lomo en manteca y demás productos del cerdo. -- Propietario:
 MANUEL GROSSO BERNAL

REGINA-BAR-CAFE
 Lujoso Salón Moderno
 Esmerado servicio
 Concesionario: JUAN MANUEL PASTOR--Puerto Real (Cádiz)

«LA CAMPANA»
 Confitería y Pastelería
 DE DOMITILLO HERRERA
 Uvitas al licor.--Bizcotelas de Puerto Real.--Palitos.--Dulces finos.
 Café, Azúcar y Chocolates.

ALFAMA
 "LÁMPARAS OSRAM"
 :: Librería -- Muebles ::

CAFÉS
 GUIJARRO
 SON LOS MEJORES
 José Terol Martín
 MÉDICO
 REYES CATÓLICOS, 8
 PUERTO REAL (Cádiz)

José Alvarez Rosado
 MEDICINA GENERAL Y PARTOS
 Consulta: de 2 a 3 -- Gratuita:
 de 8 a 9 de la noche.
 Archa, núm. 11 -- Puerto Real--(Cádiz)

Antonio Porras Camacho
 Gran Almacén de Ultramarinos LA PIEDRA
 Sucursales: LA LAGUNA, EL PUNTO y LA POSITIVA
 Especialidad en Cafés, Jazones y Salchichón
 PUERTO REAL (Cádiz)

EL TRABAJO
 Almacén de Comestibles de
 Jesús Palacio Gómez
 ESPECIALIDAD EN CAFÉS Y CHACINAS
 Puerto Real (Cádiz)

Manuel Arca Estévez
 Panadería.-Calle Nueva
 Sucursales: LA GLORIA y Plaza Abastos.
 Puerto Real (Cádiz)

EUGENIO BENÍTEZ
 Alpargatería,
 MUEBLES, LOZA
 y Cristal
 Cánovas del Castillo, núm. 63 -- Puerto Real

CASA AGUIRRE
 Paquetería -- Refino
 Novedades
 Puerto Real (Cádiz)

Depósito de abonos
 marca "Río Tinto"
 Venta de arados de
 hierro y maquinaria
 agrícola
 AGENTE:
 Juan Lozano y Lozano
 Puerto Real (Cádiz)
 Establecimientos CERON-Cádiz

Compre V. "Arroz Granito" que es el mejor